

MEMORIA ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO DE UN ACUERDO MARCO DE SUMINISTROS ORGÁNICOS PARA HÍPICA PARA EL REAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A. DIVIDIDO EN 2 CATEGORIAS

A efectos de determinar el presupuesto del contrato de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 y 309 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para su cálculo se ha atendido al precio del mercado, teniendo en cuenta los costes de adquisición de la maquinaria especializada necesaria para cada Categoría.

El Real Club de Campo Villa de Madrid (en adelante RCCVM) es una Empresa Mixta situada en terrenos de dominio público y dedicada a la prestación de servicios deportivos y sociales.

El presente objeto responde a la necesidad de disponer de un sistema dinámico de adquisición que permita atender de forma ágil, ordenada y eficiente las necesidades de suministro de orgánicos para hípica para la alimentación de los animales que se encuentran en las instalaciones del RCCVM. Al mismo tiempo, el SDA se dividirá en dos Categorías correspondientes. En concreto, la entidad hará uso de acuerdo basados para la compra de:

- Categoría 1
 - Paja de cereales
 - Alfalfa henificada
 - Heno
 - Viruta
- Categoría 2
 - Cebada
 - Avena
 - Salvado
 - Pienso y otros nutrientes
 - Zanahorias

De este modo, el sistema permite adaptar la respuesta contractual a las necesidades reales que se produzcan durante su vigencia, garantizando la continuidad y calidad del suministro y una utilización eficiente de los recursos públicos, conforme a los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia que deben presidir la contratación pública.

El CPV del presente SDA es:

- 03211000-3 Cereales
- 15700000-5 Alimentos para el ganado.

- 03114200-5 Plantas forrajeras
- 03416000-9 Residuos de madera
- 03417000-6 Madera de desecho
- 03417100-7 Serrín

El detalle, las características del suministro de orgánicos para hípica para la alimentación de los animales de la entidad se especificarán en cada contrato basado que se vaya realizando, en función de las necesidades de la entidad.

PRESUPUESTO

Los sistemas dinámicos de adquisición no tienen presupuesto base de licitación. Éste se concretará en cada contrato basado. No obstante, se hace constar expresamente que el coste correspondiente a “orgánicos para hípica” se encuentra debidamente reflejado y previsto en las estimaciones presupuestarias del RCCVM para los próximos ejercicios, a los que se extiende la duración inicial del presente SDA, garantizándose la existencia de crédito suficiente y adecuado para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del mismo.

Puesto que es una necesidad recurrente, se establece la duración máxima legal de un Acuerdo Marco, que es 36 meses, y un valor estimado correlativo redondeado al alza, que da una estimación de 1.400.000 €, siendo dividido en 1.200.000,00 € correspondientes al Categoría 1, y 200.000,00 € correspondientes al Categoría 2.

Garantías

Se prescinde de la facultad de solicitar garantía para ser admitido en el sistema dinámico de adquisición en aras a maximizar la concurrencia. En su lugar, se analizará en cada contrato derivado la procedencia de solicitar garantía específica.

Comparativa con precios de contratos anteriores

Este procedimiento consiste en el establecimiento de un sistema dinámico de adquisición, que no tiene precios ni presupuestos, sino solo valor estimado, por lo que no puede haber comparativa.

No obstante, a efectos exclusivamente de justificación del valor estimado, se considera el importe acumulado a 3 años, tomando como referencia la citada previsión presupuestaria para el ejercicio 2026.

Por ello, el valor estimado de 1.400.000€, dividido en dos Categorías respectivamente en los términos enunciados, se considere suficiente para satisfacer compras en los próximos 36 meses, de los contratos basados que se vayan realizando por la entidad en función de sus necesidades a lo largo del tiempo.

Precios unitarios y totales por Categoría

Este procedimiento consiste en el establecimiento de un sistema dinámico de adquisición, que no tiene precios ni presupuestos, sino solo valor estimado.

En Madrid,

Director Financiero y Comercial

D. Antonio Vos Saz